Escaneado a SECOP

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

COMPROBANTE DE EGRESO

Comprobante contable

Fecha: 20240925 Número: RIK000701
Tercero: 1065646975 FUENTES ALVARADO FARITH FERNANDO
Concepto: FUENTES FARITH V PAGO CD 001-2024 COORD, GRAAL PLANEACION
Referencia: Página: 1/1
Observaciones:

Cuenta	Tercero	Centro costo	Concepto	Nombre tercero	Referencia	Base	Por.%	Débito	Crédito
55070502	1065646975	SGP-SGP	FUENTES FARITH V PAGO CD 00	FUENTES ALVARA			.00	5,000,000.00	.00
11100601	1065646975	SGP-SGP	FUENTES FARITH V PAGO CD 00	FUENTES ALVARA			.00	.00	5,000,000.00
								TOTALES:	5,000,000.00 5,000,000.00

Elaboró: _____ Revisó: _____

Banco de Bogotá

JAIME LUIS ARIAS
Fecha/Hora Último Ingreso: 2024/10/04 10:55

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Ahorros	CAH9869
No. Producto	**Fecha Inicial**	**Fecha Final**
*****9869	2024/09/01	2024/09/30
Estado		
Todos		

Canal	WEB
Nro. Autorización	17182479
Fecha de Emisión	2024/09/25
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	CAH9869
Nro. Producto	*****9869
Fecha de Pago	2024/09/25
Tipo Identificación	Cédula de Ciudadanía
Nro. Identificación	1065646975
Beneficiario	FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO
Valor a Pagar	$5,000,000.00

Entidad Financiera	Bancolombia
Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Producto Destino	65636631544
Tipo Pago	PROVEEDORES
Referencia / Nro. Factura	04
Información Adicional	02100000000000211
Estado	Exitosa
Usuario Crea	JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ
Código de Error	N/A
Descripción de Código de Error	N/A

OK
25-09-2024

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	**RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO**	Código:	FFF-TF-001
		versión	001
		Fecha	05/05/2021
		Asunto	**Autorización de pago**

Nombre contratista FARITH FUENTES ALVARADO identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.065.646.975 De Valledupar

ITEM	Lista de verificación de documentos para autorización de pago Persona Natural	CUMPLE	
		SI	**NO**
1	Exámenes médicos de ingreso	N/A	
2	Informe de actividades mensuales e informe de supervisión	X	
3	Cuenta de cobro firmada por el contratista en donde se verifique el NIT, dirección teléfono y contrato.	X	
4	RUT legible y actualizado	X	
5	Copia De Cedula Legible.	X	
6	Planilla y pago de seguridad social SALUD, PENSION, Y ARL.	X	
7	Copia del contrato	N/A	
8	CDP y RP	X	
9	Acta de inicio	N/A	
10	Certificación Bancaria	X	
11	Plan de trabajo-Informe de actividades	N/A	
12	Cronograma de actividades	N/A	
OBSERVACION	PERIODO: 11 JULIO – 10 AGOSTO- 2024		
REPRESENTANTE LEGAL	**VoBo**		
	NOMBRE	**JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ**	
	CARGO	**Representante legal- Resguardo Indígena Kankuamo**	

Valledupar, 25-09-2024

CUENTA DE COBRO No. 005 DEL 2024
RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
NIT. 900.874.999-7
CASA INDIGENA AV. HURTADO
TELEFONO: 5898114 – VALLEDUPAR

DEBE A:

FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO
NIT. 1.065.646.975-6

LA SUMA DE:
CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 5.000.000)

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO COORDINADOR DEL ÁREA PLANEACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN EL MARCO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024, en el periodo comprendido entre el 11 de Julio del 2024 al 10 de Agosto del 2024.

Informo bajo la gravedad del juramento que no me acogeré a la deducción de costos y gastos en mi declaración de renta del año 2024, para el cumplimiento de la actividad.

X PAGO

FARITH FUENTES ALVARADO
NIT: **1.065.646.975** de Valledupar
DIR: DIAG 16 B# 27-05 VILLA CORELCA
CEL: 3107273372

Favor consignar a la siguiente cuenta de ahorro del BANCO BANCOLOMBIA No. 656 366 315 44 del banco Bancolombia

Valledupar 25 de septiembre de 2024

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14962553319

(415)7707212489984(8020) 000001496255331 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 5 6 4 6 9 7 5	6	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 5 6 4 6 9 7 5	2 0 1 0 1 2 1 0

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ENTES	ALVARADO	FARITH	FERNANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal: DG 16 B 27 05 BRR VILLA CORELCA

42. Correo electrónico: farithfuentes1@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	5 8 0 0 2 0 9	3 1 0 7 2 7 3 3 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 5 0 9 1 4	4 6 3 1	2 0 1 5 0 7 1 4	7 4 9 0	9 0 0 4		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 11 - 15 / 11 : 00: 41

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre FUENTES ALVARADO FARITH FERNANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1992**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

10-DIC-2010 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1200100-00275106-M-1065646975-20110103 **0025**378745A 1 35737166

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.646.975**

FUENTES ALVARADO

APELLIDOS

FARITH FERNANDO

NOMBRES

FIRMA



PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1065646975
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	DIAGONAL16B#27-05	TELÉFONO:	5898114
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otros trabajos de edición,
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	7931619671			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2024			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	27				
FECHA PAGO "aaaa/mm/dd):	2024/09/16			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	916810309

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 326,900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 6,600	$ 0	$ 326,900	$ 6,600	$ 333,500
SUBTOTALES:										$ 326,900	$ 6,600	$ 333,500

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPSIC1	EPSIC1-DUSAKAW	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 255,400	$ 0	$ 5,100	$ 0	$ 255,400	$ 5,100	$ 0	$ 260,500
SUBTOTALES:													$ 255,400	$ 5,100	$ 0	$ 260,500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 10,700	$ 10,700	$ 300	$ 0	$ 11,000
SUBTOTALES:									$ 10,700	$ 300	$ 0	$ 11,000

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CD – 001 DEL 2024	
OBJETO:	Prestación de servicios profesionales, como coordinador del área planeación, gobierno y gestión del Resguardo Indígena Kankuamo, en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024.
ENTIDAD:	RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO.
NIT:	900.874.999-7
CONTRATISTA	FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO Identificado con CC. No. 1.065.646.975 expedida en Valledupar
VALOR:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).
PLAZO:	Siete (07) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Las partes de común acuerdo hemos convenido integrar al Contrato Electrónico que se encuentra en el SECOP II, las siguientes cláusulas que conforman el Contrato:

PRIMERA. OBJETO. Prestación de servicios profesionales, como coordinador del área planeación, gobierno y gestión del Resguardo Indígena Kankuamo, en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024. ESPECIFICACION: Dirigir y asesorar las políticas del Resguardo Indígena kankuamo en materia de planeación para la formulación de los proyectos, planes y programas y realizar las actividades de seguimiento a la ejecución de la planeación para el logro de metas y objetivos institucionales en marcados en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo y la administración directa de los recursos AESGPRI. **SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO.** Este contrato tendrá un valor de: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00). Valor que incluirá todos los costos directos e indirectos requeridos para el SERVICIO contratado. Amparado en el certificado de Disponibilidad Presupuestal Numero: Número: 001 Fecha Registro: 2024-03-04 Unidad- RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO. **TERCERA. FORMA DE PAGO. –,** Una vez legalizado el presente contrato, EL RESGUARDO pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato de la siguiente manera: Siete (07) pagos mensuales por el valor de: CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($5.000.000,00). Previa presentación de informe mensual de actividades que dé cuenta del avance y realización de las actividades, para lo cual deberá presentar cuenta de cobro y aportes de seguridad social. **CUARTA-PLAZO**: El plazo de ejecución del objeto contractual será (07) meses, contados desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN. - El CONTRATISTA** tendrá como lugar de ejecución, el Resguardo Indígena Kankuamo, lo que implica que deberá desplazarse a las distintas comunidades que lo integran. **SEXTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** 1.Coordinar la formulación de proyectos con miras a la búsqueda de inversiones en las dimensiones del RIK en el marco del plan propio; 2. Asesorar en la elaboración de los planes de acción, proyectos de inversión y mecanismos de evaluación para el cumplimiento de objetivos y metas definidas en los planes, programas y proyectos, enmarcados en el Plan Propio del Pueblo Kankuamo; 3. Coordinar y Asesorar en la formulación y aplicación de indicadores de gestión que permitan medir la eficacia, eficiencia y efectividad de los proyectos, de manera clara y oportuna; 4. Coordinar, conjuntamente con las autoridades el seguimiento a los proyectos de inversión definidas en la planeación integral para lograr el cumplimiento de las metas propuestas de acuerdo con el plan propio; 5. Adelantar gestiones

necesarias para asegurar el oportuno cumplimiento de los planes, programas y proyectos a realizar; 6. Preparar el Plan de Inversión conjuntamente con el tesorero y colaborar en la elaboración del presupuesto anual, o la adición presupuestal según se requiera; 7. Recopilar, proveer y consolidar la información útil para la toma de decisiones de las autoridades indígenas; 8. Proyectar informes técnicos solicitados por las autoridades; 9. Participar en las diferentes reuniones y actividades planeadas y requeridas por la directiva y las autoridades del resguardo indígena kankuamo; 10.Acreditar mensualmente el cumplimiento de las obligaciones respecto a los aportes al sistema general de seguridad social, anexando copia de los soportes de pago a la cuenta de cobro; 11. Las demás que EL RESGUARDO le asignen, siempre que estén relacionadas con el objeto contractual. **PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** declara que los documentos soporte (en original o en copia) para la elaboración de este contrato (hojas de vida, soportes y demás), son verídicos y **EL RESGUARDO** así lo acepta bajo el principio de buena fe. **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL RESGUARDO.-** En virtud del presente contrato, **EL RESGUARDO** se obliga a: a. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato; b. Pagar el valor del contrato en la forma pactada; c. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales; d. Verificar y dejar constancia a través del Supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones; e. Efectuar los descuentos de ley y los aportes comunitarios según los usos y las costumbres; f. Apoyar en forma permanente al contratista, en los aspectos que sean de competencia del Resguardo Indígena Kankuamo. **OCTAVA.SUPERVISIÓN.** La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Órgano Fiscal del Pueblo Kankuamo. **NOVENA. GARANTIAS. EL CONTRATISTA.** De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 EL RESGUARDO, no se exigirán garantías; sin embargo, se establecerá un sistema de multas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, EL RESGUARDO podrá imponer multas sucesivas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor del contrato, sin exceder en conjunto del diez por ciento (10%) del mismo. Para la imposición de multas La Entidad deberá realizar el procedimiento señalado en el inciso 2º del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra EL RESGUARDO por el incumplimiento. PARAGRAFO ÚNICO: El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa o ante las autoridades indígenas. **DÉCIMA. CESIÓN. - EL CONTRATISTA** no podrá subcontratar ni ceder total o parcialmente el presente contrato a persona alguna, natural o jurídica, nacional o extranjera, sin la expresa autorización escrita de **EL RESGUARDO. DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACION Y/O SUSPENSIÓN DEL CONTRATO. - 1).** El presente contrato termina por el vencimiento del plazo contemplado en la Cláusula Cuarta; **2). EL RESGUARDO** podrá poner fin al Contrato por incumplimiento de las obligaciones en él contenidas; **3).** Por mutuo acuerdo entre **EL RESGUARDO** y **EL CONTRATISTA**; **4).** Cualquier modificación al presente contrato se hará de común acuerdo por las partes y deberá constar por escrito. 3) La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por el resguardo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. RELACIÓN CONTRACTUAL. -** Puesto que **EL CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con autonomía técnica y por la naturaleza de este contrato según lo dispuesto en el artículo Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, las partes convienen en manifestar que no se establece relación laboral entre **EL RESGUARDO** y las personas que contrate **EL CONTRATISTA** para la ejecución del contrato, en todo caso EL CONTRATISTA deberá mantener indemne AL RESGUARDO por cualquier obligación laboral que se genere en la ejecución. **DÉCIMA TECERA. CLAUSULA COMPROMISORIA:**

Por ejecutarse la labor de la CONTRATISTA en un Territorio Indígena, por ser el RESGUARDO KANKUAMO una Autoridad Indígena y por estar dirigido el objeto del contrato a atender pueblos indígenas en desarrollo del Plan propio y/o plan de vida del Pueblo Kankuamo, las partes acuerdan que cualquier diferencia, discrepancia, conflicto, duda, que se suscite en cuanto a la celebración, interpretación, desarrollo, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato; como de sus efectos posteriores será resuelto por la asamblea de autoridades indígenas del Pueblo Kankuamo, por lo tanto desde ahora y de mutuo acuerdo las partes delegan a la Autoridad Tradicional mencionada para que resuelva el asunto en aplicación del Derecho Propio de la comunidad indígena. **DECIMA CUARTA. DERECHOS PATRIMONIALES Y DE AUTOR. -** Todos los derechos patrimoniales sobre los escritos, información, materiales, informes y demás documentos que se produzcan por **EL CONTRATISTA** en relación con el objeto del contrato, pertenecerán única y exclusivamente al **RESGUARDO**, quien se reserva el pleno derecho de su publicación y/o difusión, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes, y **EL CONTRATISTA** se compromete a guardar confidencialidad sobre los contenidos. **DECIMA QUINTA. VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO. -** El presente contrato se considera perfeccionado con la firma de las partes y la elaboración del acta de inicio. **DECIMA SEXTA. DOMICILIO.** Para todos los efectos, las partes acuerdan fijar como domicilio contractual el Resguardo Indígena Kankuamo.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.6081211
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	12 minutos de tiempo transcurrido *(11/03/2024 6:52:49 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.6081211
Objeto del contrato	Prestación de servicios profesionales, como coordinador del área planeación, Gobierno y gestión del Resguardo Indígena Kankuamo, en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	10/10/2024 12:00 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	12/10/2024 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	10/01/2025 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO

COLOMBIA, Valledupar

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

farith fuentes alvarado

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 1065646975

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FARITH FUENTES ALVARADO	BANCO POPULAR	Ahorros	23030019710-0

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO* *Fecha de aprobación:* *11/03/2024 7:04:37 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Jaime Luis Arias Ramirez* *Fecha de aprobación:* *11/03/2024 7:05:19 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.6081211
Proveedor FARITH FUENTES ALVARADO
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre	
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones CARRERA 9 NUMERO 3-69 CASA INDIGENA VALLEDUPAR
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección CARRERA 9 NUMERO 3-69 CASA INDIGENA VALLEDUPAR
Código postal 200004

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

1 CO1.PCCNTR.6081211

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
35.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	Prestación de servicios profesionales, como coordinador del área planeación, Gobierno y gestión del Resguardo Indígena Kankuamo, en el marco de programación y ejecución de los recursos de funcionamiento para la vigencia 2024.	1,00	UN	35.000.000,00	35.000.000,00	35.000.000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ANEXO DE CONDICIONES CD 001 FARITH.pdf	ANEXO DE CONDICIONES CD 001 FARITH.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar
Supervisor	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Jaime Luis Arias Ramire	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1065565466	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del pago	Jaime Luis Arias Ramirez	11/03/2024 7:05:18 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Jaime Luis Arias Ramirez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	35.000.000
	Total	35.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	001-2024	CDP	No validado	35.000.000 COP	35.000.000 COP		Editar

Saldo de CDP 35.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 35.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

(CDP)	validado	COP	COP

Saldo de compromisos CDP	35.000.000 COP
Saldo de compromisos AVF	0 COP
Saldo total comprometido	35.000.000 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO

NIT. 900874990-7

FECHA DE EXPEDICION:
MARZO 11 DE 2024

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISOS No. 001-2024

UNIDAD EJECUTORA: RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO				**VIGENCIA FISCAL:** 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS -AESGPRI			
BENEFICIARIO:	FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO	Identificado con cedula de ciudadania No. 1065646975 de Valledupar	CDP N°. 001 - 2024	FECHA DE EXPEDICIÓN DE CDP (s): 4 DE MARZO DE 2024
TIPO DE COMPROMISO:	CONTRATACION DIRECTA	CD N° 001 DEL 2024	FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: MARZO 11 DE 2024	PLAZO DEL CONTRATO: SIETE (07) MESES.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).			
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO COORDINADOR DEL ÁREA PLANEACIÓN, GOBIERNO Y GESTIÓN DEL RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO, EN EL MARCO DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA 2024.			

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

CUENTA	CONCEPTO	VALOR
R.2.1.1	"FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL". Recursos de la Asignacion Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas VIGENCIA 2024	$35.000.000,00
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).	**TOTAL REGISTRO:**	$ 35.000.000,00

Rosybeth García.

ROSYBETH GARCIA
Tesorera General Resguardo Indígena Kankuamo

RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO
NIT 900874999-7

FECHA DE EXPEDICIÓN:	MARZO 4 DE 2024
FECHA DE VENCIMIENTO:	DICIEMBRE 31 DE 2024

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 001-2024

UNIDAD EJECUTORA: RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO	**VIGENCIA FISCAL:** 2024
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ASIGNACIÓN ESPECIAL DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES PARA RESGUARDOS INDÍGENAS -AESGPRI
VALOR TOTAL DEL CDP:	TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00)

EL SUSCRITO TESORERO GENERAL DEL RESGUARDO INDIGENA KANKUAMO CERTIFICA: Que en el Presupuesto Anual de Inversión del Resguardo Indígena Kankuamo, correspondiente a la vigencia fiscal 2024, existe disponibilidad presupuestal, libre de afectación para la asunción de compromisos con cargo al presupuesto en el siguiente concepto:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
R.2.1.1.	"FUNCIONAMIENTO GASTOS DE PERSONAL". Recursos de la Asignacion Especial del Sistema General de Participaciones para Resguardos Indígenas VIGENCIA 2024	$35.000.000,00
SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000,00).	**TOTAL CERTIFICADO:**	**$35.000.000,00**

Rosybeth García.

ROSYBETH GARCIA
Tesorera General Resguardo Indígena Kankuamo

Carrera 9 N° 3 – 69, Casa Indígena – Avenida Hurtado. Teléfono: (5) 5898114
Correo Electrónico: organizacionkankuama@hotmail.com

Certificado
Bancario

Jueves, 15 de febrero de 2024

Señor(a)
A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que FARITH FERNANDO FUENTES ALVARADO identificado(a) con CC 1065646975, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	65636631544	2022/05/13	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.